



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01006 00
Temas y Subtemas	REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO TACITO

Solicita el apoderado de la parte demandante se le de tramite al memorial remitido el 27 de enero de 2022, no obstante, revisado el correo no se observa memorial alguno allegado en esa fecha para este proceso, razón por la cual se requiere a la parte para que aporte el mismo con la constancia de su remisión, responda el requerimiento realizado el pasado 7 de diciembre de 2021, o en su defecto proceda a notificar a los demandados, para lo cual se confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

Si dentro del término indicado, no se ha impulsado el proceso, se procederá conforme el artículo 317 del Código General del Proceso, a declarar el desistimiento tácito de la demanda y condenar en costas.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 003** hoy **13 de enero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bd62821e4adce0c747479590b7e2614ace52a9edbaba84b518e3258ab405089**

Documento generado en 12/01/2023 11:51:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>